

**RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO, SUMINISTRO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE GRAFISMO Y ROTULACIONES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A..(EXPTE H06/22).**

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- Con fecha 28 de diciembre de 2022 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a licitar la homologación de proveedores para el servicio de diseño gráfico, suministro, montaje y desmontaje de grafismo y rotulaciones requeridos para el desarrollo de la actividad de CONTURSA., aprobando las bases y anexos, acordando su publicación y delegando en el Comité de Dirección la tramitación.

II.- Publicado el anuncio de licitación el día 28 de diciembre de 2022, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo de presentación de ofertas, previsto para el 16 de enero de 2023. Finalizado dicho plazo, presentaron propuestas las 5 empresas siguientes:

- OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACION S.L.
- RÓTULOS Y MANTENIMIENTOS DEL SUR S.L.
- ROTULKING S.L.U.
- GRAFIDEC GESTIONA S.L.
- ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A.

III.- Con fecha 1 de febrero de 2023 se procedió, por parte del Comité de Dirección, a la apertura del sobre único, dejando constancia en el acta lo siguiente:

*“I.- Siendo las 11:00 horas del 1 de febrero de 2023 y conforme se establece en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, se procede a la apertura de las solicitudes de*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tEljLRx4xG2+EA9BwqL08w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	20/02/2023 12:55:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tEljLRx4xG2+EA9BwqL08w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tEljLRx4xG2+EA9BwqL08w==</a>		



homologación del servicio y a comprobar que se ha incluido en los mismos la totalidad de la documentación exigida.

EMPRESA. - OCTOPUS SPC S.L

Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, le falta el siguiente documento:

-Acreditar estar en posesión de disponer de un sistema de gestión medioambiental con certificación en ISO 14001 y EMAS, si bien aportan un documento en el que certifican que están en proceso de posesión de los Certificados ISO 14001 y EMAS.

EMPRESA. - RÓTULOS Y MANTENIMIENTOS DEL SUR S.L

Aunque presenta la mayor documentación requerida , le faltan los siguientes documentos:

- Acreditar estar en posesión de disponer de un sistema de gestión medioambiental con certificación en ISO 14001 y EMAS, si bien aportan un documento en el que certifican que están en proceso de posesión de los Certificados ISO 14001 y EMAS.

EMPRESA. - ROTULKING S.L.U.

Aunque presenta la mayor documentación requerida , le faltan los siguientes documentos:

- Acreditar estar en posesión de disponer de un sistema de gestión medioambiental con certificación en ISO 14001 y EMAS.
- Otros requisitos de solvencia según se establece en el punto 8.3 del Anexo de las bases , concretamente el apartado Recursos Humanos.

EMPRESA. - GRAFIDEC GESTIONA S.L.

Aunque presenta la mayor documentación requerida , le faltan los siguientes documentos:

- Aporta Certificado ISO 14001 Y 9001 , si bien no aporta estar en posesión de EMAS.

Código Seguro De Verificación	tEljLRx4xG2+EA9BwqL08w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	20/02/2023 12:55:43
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tEljLRx4xG2+EA9BwqL08w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tEljLRx4xG2+EA9BwqL08w==</a>		



EMPRESA.- ACCIONA CULTURAL ENGINEERING S.L.

*Aunque presenta la mayor documentación requerida , le faltan los siguientes documentos:*

*-Acreditar estar en posesión de disponer de un sistema de gestión medioambiental con certificación en ISO 14001 y EMAS.*

*-Lo establecido en el punto 8.3 del Anexo de las Bases "Otros requisitos de Solvencia".*

*II.- En vista de ello, el Comité de Dirección acuerda:*

*Requerir a las licitadoras señaladas anteriormente la documentación que no haya sido presentada para que proceda a subsanar dichos defectos en el plazo de tres días hábiles con la advertencia que, de no verificarse el requerimiento, podría tenerse por apartada su propuesta de homologación.*

*III.- Cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no de los proveedores señalados en las condiciones reguladas.*

*IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, debiendo publicarse la misma en el Perfil del Contratante, siendo las 11:30 horas del mismo día 1 de febrero de 2023."*

**IV.-** Realizado el requerimiento de subsanación, con fecha 2 de febrero de 2023, de documentación a varias de las empresas participantes, se dejó constancia en el Segundo Acta del Comité de Dirección, de fecha 13 de febrero de 2023, de los siguientes extremos:

*"1. Siendo las 11:30 horas del día 13 de febrero de 2022, se procede a comprobar la cumplimentación o no del requerimiento de subsanación efectuado el día 2 de febrero de 2023 a todas las empresas que participan en el procedimiento de homologación, cuyo plazo finalizaba el día 7 de febrero de 2023. Dentro del plazo*

Código Seguro De Verificación	tEljLRx4xG2+EA9BwqLO8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	20/02/2023 12:55:43
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tEljLRx4xG2+EA9BwqLO8w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tEljLRx4xG2+EA9BwqLO8w==</a>		



de subsanación requerido todas las empresas participantes han aportado documentación.

La documentación objeto de subsanación era la siguiente:

- Acreditar estar en posesión de disponer de un sistema de gestión medioambiental con certificación en ISO 14001 y EMAS según dispone el apartado 7.4 del Anexo de las Bases, extremo requerido a todas las empresas participantes en el proceso de homologación.
- Otros requisitos de solvencia según se establece en el punto 8.3 del Anexo de las bases, concretamente el apartado Recursos Humanos. El mismo se les requiere a las empresas ROTULKING S.L.U. y ACCIONA CULTURAL ENGINEERING S.A., al no haber aportado documentación alguna al respecto.

En relación con el requisito primero de subsanación, Acreditar estar en posesión de disponer de un sistema de gestión medioambiental con certificación en ISO 14001 y EMAS, una vez vista toda la documentación aportada por las empresas, donde todas ellas presentan un compromiso de efectuar las actuaciones oportunas para realizar la tramitación de las certificaciones del sistema de gestión medioambiental EMAS, así como el compromiso de tramitación de la certificación ISO 14001 presentado por tres de las empresas (OCTOPUS SPC S.L, RÓTULOS Y MANTENIMIENTOS DEL SUR S.L y ROTULKING S.L.U.) y la certificación ISO 14001 aportada únicamente por GRAFIDEC GESTIONA S.L. y ACCIONA CULTURAL ENGINEERING S.A., este Comité de Dirección entiende que, dada la dificultad presentada por todas las participantes en cumplir los requisitos específicos requeridos en este punto, en aplicación del principio de concurrencia y a tenor del espíritu de las bases donde se pretende la flexibilidad y agilidad en la homologación de proveedores, no entendiéndose atentado el principio de igualdad de trato, por poder en cualquier momento del procedimiento solicitar la homologación de uno o varios proveedores, concluye anular el requisito previsto en el apartado 7.4.

Por otra parte, en relación con Otros requisitos de solvencia, ROTULKING S.L.U. y ACCIONA CULTURAL ENGINEERING S.A. aportan la documentación requerida objeto de subsanación, siendo correcta la misma.

II. Por todo ello, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la Homologación de proveedores para el servicio de diseño gráfico, suministro, montaje y desmontaje de grafismo y rotulaciones

Código Seguro De Verificación	tEljLRx4xG2+EA9BwqLO8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	20/02/2023 12:55:43
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tEljLRx4xG2+EA9BwqLO8w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tEljLRx4xG2+EA9BwqLO8w==</a>		



requeridos para el desarrollo de la actividad de CONTURSA., Exp H 06/22, a las siguientes empresas:

- OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACION S.L.
- RÓTULOS Y MANTENIMIENTOS DEL SUR S.L.
- ROTULKING S.L.U.
- GRAFIDEC GESTIÓN S.L.
- ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A.

III. Asimismo, se acuerda publicar la presente acta en el perfil del contratante, así como en la plataforma de contratación del sector público y, cuando se resuelva por el órgano de contratación, proceder a su publicación y notificación a los interesados.

IV. Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 12:00 horas del mismo día 13 de febrero de 2023.”

V.- Cumpliendo las propuestas con la totalidad de requisitos, de todo ello se dio traslado para resolver al Órgano de Contratación.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a las Bases del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptado por los licitadores y habiéndose levantado las Actas de apertura correspondientes.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y las Bases que deberá homologarse a todas las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en las mismas.

Código Seguro De Verificación	tEljLRx4xG2+EA9BwqL08w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	20/02/2023 12:55:43
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tEljLRx4xG2+EA9BwqL08w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tEljLRx4xG2+EA9BwqL08w==</a>		



En base a lo anterior,


## RESUELVO

**PRIMERO.**-Homologar a los proveedores para el servicio de diseño gráfico, suministro, montaje y desmontaje de grafismo y rotulaciones requeridos para el desarrollo de la actividad de CONTURSA, Expediente H06/22, en las condiciones establecidas en las Bases, a las siguientes empresas:

- **OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACION S.L.**
- **RÓTULOS Y MANTENIMIENTOS DEL SUR S.L.**
- **ROTULKING S.L.U.**
- **GRAFIDEC GESTIONA S.L.**
- **ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A.**

**SEGUNDO.**- Notificar de la forma prevista a las mismas, señalando que desde la publicación de la presente resolución se procederá a la ejecutar la homologación.

**TERCERO.**- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tEljLRx4xG2+EA9BwqL08w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	20/02/2023 12:55:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tEljLRx4xG2+EA9BwqL08w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tEljLRx4xG2+EA9BwqL08w==</a>			